



ESCRITURA PUBLICA
PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ING. JORGE HUMBERTO BALLADARES FLORES y

otros

A FAVOR: ING. JUAN SEBASTIAN ARTEAGA F..

CUANTIA: \$ 240,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de **Cedentes** los señores: **ING. JORGE HUMBERTO BALLADARES FLORES**; Los cónyuges: **ING. DIEGO VINICIO BERMEO TENORIO Y MAYRA DEL ROCIO HUANCA GUARTATANGA** representados por su mandatario señor **RUBEN DARIO BERMEO VELEZ**, según consta de la

copia del poder que se inserta como habilitante; Y EL ING. JORGE ENRIQUE SANGURIMA SANGURIMA; y, por otra parte en calidad de Cesionario el Ing. JUAN SEBASTIAN ARTEAGA FALCONI (soltero) . Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la Compañía “SODETEL CIA. LTDA”, la misma que se registrá bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte en calidad de Cedentes los señores: **ING. JORGE HUMBERTO BALLADARES FLORES;** Los cónyuges: **ING. DIEGO VINICIO BERMEO TENORIO Y MAYRA DEL ROCIO HUANCA GUARTATANGA** representados por su mandatario señor **RUBEN DARIO BERMEO VELEZ,** según consta de la copia del poder que se inserta como



habilitante, Y EL ING. JORGE ENRIQUE SANGURIMA SANGURIMA; y por otra en calidad de Cesionario el señor **JUAN SEBASTIAN ARTEAGA FALCONI**, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y capaces ante la ley para obligarse y contratar. SEGUNDA,. ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del año dos mil nueve, ante el Notario Publico Quinto del cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla , se constituyó la Compañía denominada "SODETEL CIA LTDA" debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca EL DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS CINCO DEL REGISTRO MERCANTIL. TERCERA.- TRANSFERENCIA. Con la Junta General Universal de socios celebrada en la ciudad de Cuenca, el siete de mayo de dos mil diez se resolvió autorizar la transferencia de doscientos cuarenta participaciones: ochenta participaciones de propiedad del señor Ing. JORGE HUMBERTO BALLADARES; ochenta participaciones de los conyuges: DIEGO VINICIO BERMEO TENORIO Y MAYRA DEL ROCIO HUANCA GUARTATANCA Y ochenta

participaciones del ING. JORGE ENRIQUE SANGURIMA SANGURIMA. CADA PARTICIPACION TIENE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA. CUARTO.- TRANSFERENCIA Y PRECIO.- Con los antecedentes expuestos los cedentes debidamente autorizados por la Junta General Universal de socios de SODETEL CIA. LTDA , tienen a bien transferir todas las participaciones sociales que tienen en la compañía, en los siguientes porcentajes: VEINTE POR CIENTO DEL ING. JORGE HUMBERTO BALLADARES FLORES; VEINTE POR CIENTO DE LOS CONYUGES: DIEGO VINICIO BERMEO TENORIO Y MAYRA DEL ROCIO HUANCA GUARTATANGA; Y VEINTE POR CIENTO DEL ING. JORGE ENRIQUE SANGURIMA SANGURIMA a favor del señor Ingeniero JUAN SEBASTIAN ARTEAGA FALCONI, ESTO ES en total DOSCIENTOS CUARENTA PARTICIPACIONES, por el precio de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que los cedentes han recibido a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que hacer en el futuro por este concepto. La presente cesión se



realiza con todos los derechos y obligaciones que corresponden.

El valor de cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de America. CUARTA.- ACEPTACION.- El cesionario acepta la transferencia de participaciones por ser hechas a su favor. QUINTA.- Los cedentes autorizan a al cesionario a que por si o por interpuesta persona, proceda a la marginación de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, al margen de la inscripción que contiene el contrato de constitución. SEXTA. Usted señor Notario agregará las demás clausulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Atentamente: Doctor Leonardo Ochoa Andrade. Abogado matricula numero seiscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE

ESPACIO EN BLANCO



No. 1.645 PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL SEÑOR DIEGO VINICIO
BERMEO TENORIO Y SU CONYUGE A FAVOR
DEL SEÑOR RUBEN DARIO BERMEO VELEZ .---

Cuántía: - Indeterminada

En la ciudad de Pasaje , cabecera de cantón del mismo
nombre , Provincia de El Oro , República del Ecuador ,
hoy día VIERNES DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL DIEZ , ante mi doctor Victor Guzmán Zambrano ,

Notario Público Primero del Cantón , comparecen , los
cónyuges señores DIEGO VINICIO BERMEO TENORIO
y MAYRA DEL ROCIO HUANCA GUARTATANGA ,

casados , estudiantes , ecuatorianos , mayores de edad ,
idóneos , provistos des sus cédulas , domiciliados en esta
ciudad , legalmente capaces para contratar y obligarse , a

quienes de conocerles doy fé ; y para que autoricen me
presentan la Minuta que copiada es del tenor siguiente :-

SEÑOR NOTARIO :- En el Protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo , sírvase insertar una de PODER
ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas :-----

PRIMERA :- INTERVINIENTES -- Intervienen en la
celebración de la presente escritura pública de PODER

ESPECIAL , los cónyuges señores DIEGO VINICIO
BERMEO TENORIO y MAYRA DEL ROCIO HUANCA

GUARTATANGA , con números de cédulas de
ciudadanía 010403006-9 y 070415981-3 , en calidad de

PODERDANTES. Se presentan los comparecientes por
sus propios derechos y con suficiente capacidad civil cual



Victor Guzmán Zambrano
Notario Público Primero del Cantón Pasaje
El Oro - Ecuador

1 en derecho se requiere para celebrar toda clase de actos y
2 contratos ante la Ley.....
3 **SEGUNDA :- PODER ESPECIAL** - Por medio del
4 presente instrumento público en un acto libre y voluntario
5 sin presión de ninguna naturaleza los PODERDANTES
6 cónyuges señores DIEGO VINICIO BERMEO TENORIO
7 y MAYRA DEL ROCIO HUANCA GUARTATANGA ,
8 tienen a bien conferir **PODER ESPECIAL** amplio y
9 suficiente a favor del señor RUBEN DARIO BERMEO
10 VELEZ , de nacionalidad ecuatoriano , residente en el
11 Cantón Cuenca , Provincia del Azuay – Ecuador para que
12 a su nombre y representación realice los siguientes actos :
13 a) Para que realice la transferencia de venta de su ochenta
14 participaciones sociales de la compañía denominada
15 “SODETEL CIA. LTDA.” en la que los poderdantes
16 tienen un veinte por ciento de dicha sociedad. b) Para que
17 realice cualquier tramite que requiera la intervención de
18 los poderdantes ante cualquier autoridad pública o privada
19 referente a la transferencia de su veinte por ciento de
20 participaciones dentro de la compañía “SODETEL CIA.
21 LTDA.”. En fin los PODERDANTES confieren PODER
22 ESPECIAL a su apoderado para el uso de cada una de las
23 facultades contenidas en el presente poder , mas las que
24 sean necesarias sin limitación alguna
25 Sirvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de
26 rigor y estilo para la completa validez del presente
27 documento publico
28 Firma) Dra. Daysi Ramón G.- ABOGADA.- Matricula

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

[Faint, illegible text, possibly a document or stamp]

[Faint, illegible text, possibly a document or stamp]



Dr. Victor V. Guzmán Z
NOTARIO PUBLICO - PASAJE
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TALIA NACIONAL SECCION
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL GENERAL ECUATORIANO 2011

074-0004 0104030029
NUMERO CENSA

BERMEO TENORIO DIEGO VINCIO

ABUAT QUENIA
MONTANES GANNOX
YANRICOY
MUSIGARA

17 MARZO DE LA SANTA

NOTARIA DISTRITO DE PASAJE
CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2007
0315267

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2007
0315267



Dr. Víctor V. Guzmán
NOTARIO PUBLICO - PASAJE
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2007
024-0037
0704159813
NÚMERO CÉDULA
HUANCA GUARTATANGA MAYRA DEL ROCIO
EL ORO PASAJE
PROVINCIA CANTON
OCHOA LEONIMATRIZ ZONA
PARROQUIA ZONA
ESTAMPADO DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON DE CUENCA
CORREO CENTRAL
CALLE 100
CENSO
CENSO



0168863

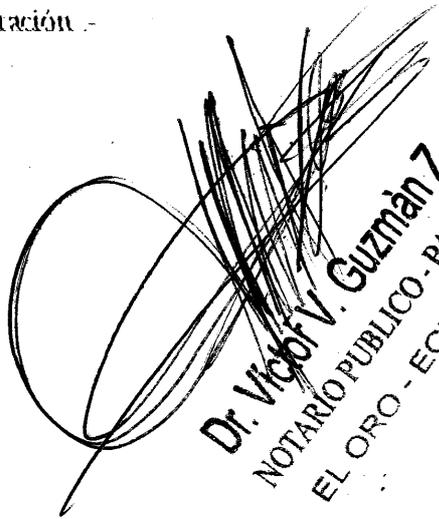
[Handwritten signature]
Dr. Victor V. Guzman Z.
NOTARIO PUBLICO PASAJE
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
EL GOBIERNO
LEYES DE VOTACION
175-3087
0101609777
BERNARD VELEZ RUIZEN CARLO
CENSO



Se otorgo ante mi y en fe de ello ,
confiero esta PRIMERA COPIA en cinco fojas xerox , que
las sello y rubrico , firmando para constancia en los mismos
lugar y fecha de su celebración . -




Dr. Víctor V. Guzmán Z
NOTARIO PUBLICO - PASAJE
EL ORO - ECUADOR

1 número dos mil doscientos uno - Colegio de Abogados
2 del Azuay-----

3 Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública
4 con todo el valor legal - Leída esta escritura por mí el
Notario de principio a fin y en alta voz a los señores
comparecientes , éstos aprueban lo expuesto y
ratificándose en su contenido , firman conmigo en
unidad de acto , de todo lo cual doy fé --

Dr. Víctor V. Guzmán
NOTARIO PÚBLICO - PASAJE
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

DIEGO VINICIO BERMEO TENORIO

C.C. # 010403006-9

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MAYRA DEL RÓCIO HUANCA GUARTATANGA

C.C. # 070415981-3

NOTARIO PÚBLICO.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SODETEL CIA. LTDA. CELEBRADA EL
7 DE MAYO DE 2010

Acta 3

En Cuenca, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diez a las 15h00, en las oficinas de SODETEL CIA. LTDA. Ubicadas en la Avenida Paseo de los cañaris L-108 y González Suárez, se instala en sesión extraordinaria la Junta General Universal de socios de SODETEL CIA. LTDA, con la presencia del Ingeniero Esteban Andrés Andrade Guerrero propietario de Ochenta (80) participaciones, el Ingeniero Juan Sebastián Arteaga Falconí propietario de Ochenta (80) participaciones, el Ingeniero Jorge Enrique Sangurima Sangurima propietario de Ochenta (80) participaciones, el Ingeniero Diego Vinicio Bermeo Tenorio propietario de Ochenta (80) participaciones y el Ingeniero Jorge Humberto Balladares Flores propietario de Ochenta (80) participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas, de un dólar americano cada una y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor pagado.

El presidente de la compañía, el señor Ingeniero Esteban Andrés Andrade Guerrero, es quien preside la junta y como Secretario AD-HOC el señor Ingeniero Juan Sebastián Arteaga Falconí.

El presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y una vez hecho esto y elaborada la lista de asistentes, procede a instalar la sesión para tratar los puntos del orden del día contenidos en la convocatoria enviada al domicilio de cada uno de los socios el día 19 de abril de 2010 y que a continuación se transcribe:

"CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SODETEL CIA. LTDA. Se convoca a los accionistas de la compañía SODETEL CIA. LTDA. a la junta general universal extraordinaria que tendrá lugar el día **viernes 7 de mayo de 2010, a las 15h00**, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Paseo de los Cañaris L-108 y González Suárez, de la ciudad de Cuenca, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y aprobar la transferencia de participaciones de los socios, Ingeniero Jorge Enrique Sangurima Sangurima, Ingeniero Diego Vinicio Bermeo Tenorio y el Ingeniero Jorge Humberto Balladares Flores, al Ingeniero Juan Sebastián Arteaga Falconí.

Cuenca, 19 de abril de 2010.- Ing. Juan Sebastián Arteaga.- GERENTE GENERAL".
(Hasta aquí la convocatoria).

Inmediatamente se pasa a conocer el **primer punto** del orden del día que es Conocer y aprobar la transferencia de participaciones de los socios, Ingeniero Jorge Enrique Sangurima Sangurima, Ingeniero Diego Vinicio Bermeo Tenorio y el Ingeniero Jorge Humberto Balladares Flores, al Ingeniero Juan Sebastián Arteaga Falconí. Para el efecto toma la palabra el Ingeniero Jorge Balladares, quien expresa su voluntad de salir de la sociedad debido a motivos personales y que desea realizar la transferencia de sus 80 participaciones al Ingeniero Juan Sebastián Arteaga Falconí. Seguido de esto el Ingeniero Jorge Sangurima toma la palabra y también expresa su voluntad de salir de la sociedad, de igual manera por motivos personales y expresa su deseo de realizar la transferencia

de sus 80 participaciones al Ingeniero Juan Sebastián Arteaga Falconí. Luego procede a tomar la palabra el Ingeniero Diego Bermeo, quien da a conocer también su deseo de salir de la sociedad alegando que por motivos de traslado de domicilio no va a poder seguir colaborando con la misma y de igual manera da a conocer su deseo de transferir sus 80 participaciones al Ingeniero Juan Sebastián Arteaga Falconí. Seguidamente el Ingeniero Juan Arteaga toma la palabra y manifiesta la aceptación de las participaciones que voluntariamente se le quieren ser transferidas a su favor. Posterior a esto el Ingeniero Esteban Andrade expresa que: de aprobarse la transferencia de participaciones, la compañía quedaría constituida con 320 participaciones del Ingeniero Juan Sebastián Arteaga y 80 participaciones del Ingeniero Esteban Andrés Andrade Guerrero, una vez expresado esto, dispone que por secretaría se someta a votación la aprobación de la transferencia de participaciones de los socios Cedentes: Ingeniero Jorge Enrique Sangurima Sangurima, Ingeniero Diego Vinicio Bermeo Tenorio y el Ingeniero Jorge Humberto Balladares Flores al socio Cesionario: Ingeniero Juan Sebastián Arteaga Falconí. Mediante secretaría se da a conocer que existen 400 votos a favor y 0 votos en contra de la aprobación de la transferencia de participaciones. En consecuencia, el Ingeniero Esteban Andrade, Presidente de la Junta, en presencia de todos los socios de la compañía, resuelve: **Aprobar la transferencia de participaciones de los socios, Ingeniero Jorge Enrique Sangurima Sangurima, Ingeniero Diego Vinicio Bermeo Tenorio y el Ingeniero Jorge Humberto Balladares Flores, al Ingeniero Juan Sebastián Arteaga Falconí.**

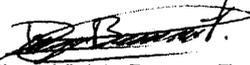
No habiendo otro punto que tratar y siendo las diecisiete horas y quince minutos, la sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misa que una vez reinstalada, es leída en alta voz a los presentes y aprobada por los socios asistentes, con lo que el presidente declara terminada la sesión.



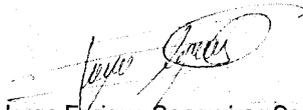
Ing. Esteban Andrés Andrade Guerrero
PRESIDENTE DE LA JUNTA



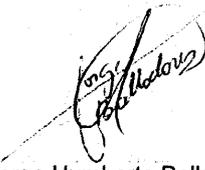
Ing. Juan Sebastián Arteaga Falconí
SECRETARIO AD-HOC



Ing. Diego Vinicio Bermeo Tenorio
SOCIO



Ing. Jorge Enrique Sangurima Sangurima
SOCIO



Ing. Jorge Humberto Balladares Flores
SOCIO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- LEIDA QUE
LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, A LOS
OTORGANTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA EN SU
CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE.

f) ING. JORGE BALLADARES FLORES.

C.C. 0704505564



f) RUBEN DARIO BERMEO. V.

C.C. 010160971-7

f) JORGE SANGURIMA SANGURIMA

C.C.

f) ING JUAN SEBASTIAN ARTEAGA F.

C.C. 0103899217.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIDUDANIA 01030998-1

ARTEAGA FALCONI JUAN SEBASTIAN
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 27 AGOSTO 1983
 0102 00497 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1984



ECUATORIANA***** V2343V4222

SE:VENO INC/ELECTRONICO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BERNARDI KOFFRE ARTEAGA
 ELBA MERTAN FALCONI
 CUENCA 24/06/2003
 24/06/2003

REN 1499105



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIDUDANIA 070450556-9

BALLADARES FLORES JORGE HUMBERTO
 EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 10 MAYO 1984
 0169 00561 M
 EL ORO/SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1984



ECUATORIANA***** E2343V4442

SE:VENO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE HUMBERTO BALLADARES S
 LUIS ESPERANZA FLORES BEACIO
 MACHALA 11/02/2003
 11/02/2015

REN 0068462



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIDUDANIA 010485123-3

SANGURIMA SANGURIMA JORGE ENRIQUE
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 19 MAYO 1984
 0169 02669 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1984



ECUATORIANA***** V2343V4222

SE:VENO

SOLTERO ESTUDIANTE

MARIA MARGARITA SANGURIMA
 CUENCA 31/07/2007
 31/07/2017

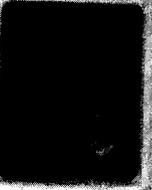
REN 0526702



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIDUDANIA 010403006-5

BERNED TENDRIO DIEGO VINICIO
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 25 ENERO 1985
 0132 00932 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1985



ECUATORIANA***** V4463V4422

SE:VENO

SOLTERO ESTUDIANTE

RUBEN DARIO BERNED
 MARIA TERESA TENDRIO
 CUENCA 08/09/2005
 08/09/2017

REN 0383543



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD EXPUESTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE EN ESTA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
 15 DE Sept DE 20 10

ECUATORIANA***** V4463V4422

SE:VENO

SOLTERO ESTUDIANTE

ANGELICA HIGUERA
 MARCELO CUARTANCA
 PASAJE 04/01/2007
 04/01/2017

REN 0315267



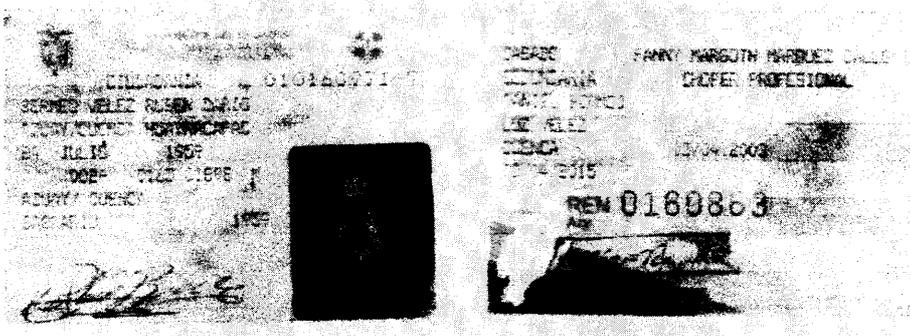
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIDUDANIA 070415981

MAIANA GUARTANCA MAYRA DEL ROSARIO
 GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
 28 MAYO 1986
 0169 01888 F
 EL ORO/PASAJE
 OCHOA LEON



Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 1 FOJA(S)

CUENCA 15 DE Sept DE 20 10


 **Dr. Wilson Peña Castro**
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que, he sentado la razón correspondiente , al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía " SODETEL CIA. LTDA.", de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de Participaciones.

Cuenca, a 12 de Octubre del 2010.



EL NOTARIO QUINTO

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **SODETEL CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **405** del **REGISTRO MERCANTIL** de diez y seis de julio del dos mil nueve. **CUENCA, QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Dr. J. Mora
19/10/10
Cuenca, 19 de octubre de 2010

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía SODETEL CIA. LTDA con expediente N° 202129 comunico que el día 18 de octubre de 2010, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

| SOCIO CEDENTE | | SOCIO CESIONARIO | |
|-------------------------------------|---------------------|-------------------------------------|-----------------|
| Nombres: | Jorge Humberto | Nombres: | Juan Sebastián |
| Apellidos: | Balladares Flores | Apellidos: | Arteaga Falconí |
| C.C.: | 070450556-9 | C.C.: | 010389921-7 |
| Nacionalidad: | Ecuatoriano | Nacionalidad: | Ecuatoriano |
| Número de participaciones: | 80 | Número de participaciones: | 240 |
| Valor de cada Participación social: | \$ 1 USD | Valor de cada Participación social: | \$ 1 USD |
| Tipo de inversión: | Nacional | Tipo de inversión: | Nacional |
| SOCIO CEDENTE | | | |
| Nombres: | Jorge Enrique | | |
| Apellidos: | Sangurima Sangurima | | |
| C.C.: | 010485123-3 | | |
| Nacionalidad: | Ecuatoriano | | |
| Número de participaciones: | 80 | | |
| Valor de cada Participación social: | \$ 1 USD | | |
| Tipo de inversión: | Nacional | | |
| SOCIO CEDENTE | | | |
| Nombres: | Diego Vinicio | | |
| Apellidos: | Bermeo Tenorio | | |
| C.C.: | 010403006-9 | | |
| Nacionalidad: | Ecuatoriano | | |
| Número de participaciones: | 80 | | |
| Valor de cada Participación social: | \$ 1 USD | | |
| Tipo de inversión: | Nacional | | |

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


Ing. Juan Sebastián Arteaga Falconí
Gerente General (Representante Legal)
SODETEL CIA. LTDA.

096001536

074084402

10 noviembre 2010



Retiro Escritura



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0886

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 6176

FECHA: CUENCA, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010

Mediante comunicación de fecha 19 de octubre del 2010, el Ingeniero Juan Sebastián Arteaga Falconí, Gerente General y Representante Legal de la compañía "SODETEL CIA. LTDA."; comunica que el 15 de Septiembre del 2010, en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca, se otorgó una escritura pública que contiene varias transferencias de participaciones en la compañía de su representación; las mismas que se detallan a continuación:

- 1.- El Ingeniero JORGE HUMBERTO BALLADARES FLORES, transfiere OCHENTA (80) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al ING. JUAN SEBASTIÁN ARTEAGA FALCONÍ.
- 2.- El Ingeniero JORGE ENRIQUE SANGURIMA SANGURIMA, transfiere OCHENTA (80) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al ING. JUAN SEBASTIÁN ARTEAGA FALCONÍ; y,
- 3.- El Ingeniero DIEGO VINICIO BERMEO TENORIO y su esposa MAYRA DEL ROCÍO HUANCA GUARTATANGA, transfieren OCHENTA (80) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al ING. JUAN SEBASTIÁN ARTEAGA FALCONÍ.

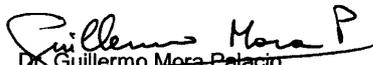
Los cedentes transfieren todas sus participaciones en la compañía "SODETEL CIA. LTDA.", sin reservarse nada para sí.

Las transferencias antes señaladas cuentan con la autorización unánime de la Junta General Universal de Socios, celebrada el siete de Mayo del año dos mil diez.

Luego de realizadas la revisión y análisis jurídico pertinente, le informo que la escritura pública antes indicada así como las transferencias de participaciones que contiene, cumplen con los requisitos previstos en los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO